



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 ABR. 1993

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. N° 099 - 93

Expte.n° 4.131/92

VISTO:

El pedido efectuado por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Prof. Silvia I. Radulovich de Barnes en la que solicita equivalencia de materias para la citada carrera, por curso de Postgrado que la misma aprobara en la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la misma cumple con los requisitos establecidos en las reglamentaciones vigentes;

Que la Comisión Asesora y el docente responsable de la asignatura de la Escuela de Ciencias de la Educación aconsejan dar curso favorable a lo solicitado por la recurrente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 15/12/92)

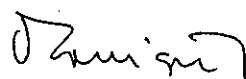
RESUELVE:

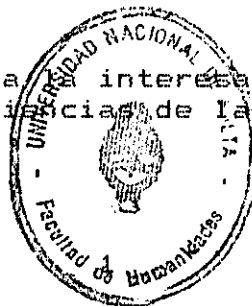
ARTICULO 1°.-OTORGAR a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Prof. SILVIA ISABEL RADULOVICH DE BARNES, LU.N° 10866, Plan 1980, equivalencia de materia que se detalla a continuación, por asignaturas del Curso de Postgrado con Orientación Antropológica que la misma aprobara en la Universidad Nacional de Salta:

- METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION, CURSO ESPECIAL por "Metodología de las Ciencias Sociales I", aprobada, nota 7(siete) el 21-12-82 y "Metodología de las Ciencias Sociales II", aprobada, nota: 9(nueve) el 18/10/83.

ARTICULO 2°.-DETERMINAR que la aplicación de las equivalencias otorgadas en los artículos anteriores estarán condicionadas a la aprobación de las correlativas que establezca el plan de estudios.

ARTICULO 3°.-COMUNIQUESE a la interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y C.U.E.H.


VIOLETA CARRIQUE
SECRETARIA




HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ
VICE DECANO